

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 8/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

VISTO

El EXD-2280449/24 en el que se autoriza llamar a concurso para cubrir el cargo de Profesor Responsable para la unidad curricular **Recursos Musicales para el Aula**, anual, del campo de la formación específica, con una carga horaria de 35 h reloj, según diseño curricular vigente N° 15-ME-2022, del Profesorado de Música; el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023, y;

CONSIDERANDO

Que el Anexo I de la Resolución Jurisdiccional N° 70-ME-2023 establece el mecanismo de acceso a cargos docentes en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal;

Que la necesidad institucional de dictar las clases programadas de las unidades curriculares de todas las carreras del IFDC-VM es mantener siempre la excelencia académica;

Que este cargo fue imputado en el INFORM 373124/24 del EXD-2280449/24;

Que es necesario realizar la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, justicia y equidad;

Por todo ello y en uso de sus facultades;

LA RECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 8/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

Art. 1°: Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Profesor Responsable para la unidad curricular **Recursos Musicales para el Aula** del campo de la formación específica, con una carga horaria de 35 h reloj, según diseño curricular vigente N° 15-ME-2022, del Profesorado de Música.

Tipo de cargo	Hs	Perfil
Profesor Responsable UC Recursos Musicales para el Aula	35	Profesor de Música o Profesor en Educación Musical o título afín, con experiencia en diversos niveles de la Educación Formal (excluyente). Con formación y/o experiencia en al menos dos de los siguientes campos: Didáctica Musical, Educación Inclusiva, Danzas Folklóricas y Producción Musical. Preferentemente con experiencia como intérprete musical.

Art. 2°: Establecer que el plazo de entrega de documentación se extiende entre la fecha de publicación, y el día 10 de mayo de 2024.

Art. 3°: Establecer que el modo de entrega de la documentación es exclusivamente virtual, mediante correo electrónico a rectorado@ifdcvm.edu.ar. En instancia de postulación, no se recibirá documentación física, salvo pedido expreso del jurado, y a efectos de aclaratoria.

Art. 4°: Establecer que el correo electrónico para postularse a concurso debe observar el siguiente contenido:

4.1: Nota de presentación

En el cuerpo del correo electrónico proporcionar los siguientes datos:

4.1.1 Apellido/s y Nombre/s,

4.1.2 N° de DNI,

4.1.3 Domicilio,

4.1.4 N° de teléfono,

4.1.5 Correo electrónico.

Los datos de dirección de correo electrónico consignados serán los medios válidos para comunicar al postulante el eventual pase a las distintas instancias del concurso.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 8/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

El postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva vía email máximo de dos (2) veces, debiendo notificarse por la misma vía el acuse de recibo. Se realizará una segunda y última comunicación, debiendo el interesado notificarse por el mismo medio dentro de las 24 horas siguientes. El acuse de recibo debe realizarse como máximo en las 24 horas posteriores a la última notificación. En caso de no responder se da por desestimada la postulación.

4.1.6 N° de Resolución Rectoral de Llamado a Concurso,

4.1.7 Cargo objeto del concurso y título de grado.

4.2: Archivo adjunto.

En formato de archivo comprimido .ZIP (no será admitido otro formato de archivo comprimido) adjuntar la carpeta digital denominada con la siguiente nomenclatura: número de Resolución de llamado a concurso sin signos intermedios + guión bajo + apellido + espacio + nombre de el/la postulante. Por ejemplo: "222023_Borges Pedro.zip"

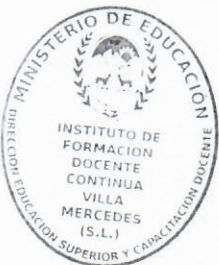
Dentro del archivo comprimido se deberá incluir:

4.2.1 Índice

4.2.2 Curriculum vitae, observando el siguiente orden:

- A. Títulos de Grado y Postítulos obtenidos
- B. Cursos de Posgrado aprobados vinculados con la temática y/o formación docente.
- C. Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas, Conferencias Vinculados con la Temática y/o Formación docente
- D. Producción Científica
- E. Experiencia:
 - en el nivel para el que formará según la antigüedad
 - en el nivel Superior según la antigüedad
 - en el nivel Superior según el cargo

F. Capacitación dictada



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 8/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

- G. Investigación
- H. Otros antecedentes en Instituciones Educativas
- I. Antecedentes de trayectoria profesional
- J. Formación y Evaluación de Recursos Humanos

4.2.3 Copia de los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones autorizadas para legalizar, (en todas las carillas), incluyendo también el más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.

Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.

4.2.4 Constancias de antecedentes legalizados por autoridad competente.

4.2.5 Propuesta de trabajo

Art. 5°: Designar como jurado evaluador del concurso Profesor Responsable para la unidad curricular **Recursos Musicales para el Aula**, anual, del campo de la formación específica, con una carga horaria de 35 h reloj, según diseño curricular vigente N° 15-ME-2022, del Profesorado de Música

Jurado Titular:

Prof. Maria Virginia GONZALEZ

DNI N°28419990

Prof. Juan Pablo CORSIGLIA

DNI N°27394166

Prof. Gabriela Mabel FERNANDEZ

DNI N° 24681555 Representante DESyCD

Jurado Suplente:

Jose Rene POMILIO

DNI N° 32218772

Miguel Alexis LO SASSO

DNI N° 32127564

Prof.Mirta Elvira LUCERO

DNI N° 11310633 Representante DESyCD



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 8/2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 23 de abril de 2024

Art.6°: Establecer el siguiente cronograma para sustanciar el concurso:

1° Instancia: Evaluación de antecedentes y Propuesta, desde el día 14 de mayo al 17 de mayo de 2024.

2° Instancia: Clase de Oposición y Entrevista Personal, desde el 21 de mayo al 24 de mayo de 2024.

Art. 7°: Son requisitos indispensables para presentarse a concurso:

7.1 Ser argentino/a nativo/a o por opción, o extranjero/a, con residencia permanente.

7.2 Tener título de nivel superior de 4 años o más, de formación docente o pertinente al objeto del concurso.

7.3 No estar comprendido/a en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos que se mencionan en el Artículo 11 de la Ley XV-0390- 2004.

Art. 8°: Comunicar, publicar y archivar.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "MDA", written over a horizontal line.

Esp. Milena D'Amario
Rectora normalizadora IFDC-VM